

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/334016/2017

Número de resolución: SF/UE/010/2017

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información con número de folio 334016

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 2 de Enero de 2017.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 27 de Diciembre de 2017 en el Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. PEDRO MORALES** y registrada con el folio número **334016**, consistente en lo siguiente: *"Solicito las declaraciones patrimoniales del Presidente Municipal y sus regidores de Santa Lucia del Camino declaraciones anuales 2013, 2014, 2015 y 2016."* y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7, 9, 10, 19, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio SF/PF/DL/DAJ/1785/2015 de fecha 10 de agosto de 2015 por el que se designa como encargada de la Unidad de Transparencia a la C. Shunashi Idali Caballero Castellanos, y

CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracciones III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue presentada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio 334016.

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 27 de Diciembre de 2017 en el Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. PEDRO MORALES** y registrada con el folio número **334016**, informando al solicitante que con fundamento en el artículo 12 fracción XV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, compete a ese órgano técnico recibir las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos municipales, así como también llevar un registro y control de las mismas.; **Razón por la cual ésta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado se encuentra imposibilitada legal y materialmente a proporcionar la información pretendida por el solicitante.** En virtud de lo anterior, se **orienta para que dirija su solicitud a la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca** por ser el Sujeto Obligado facultado para atender su planteamiento, misma que podrá presentarla a través de la Unidad de Transparencia de dicho órgano por medio del Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>; y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>, o bien de manera física o personal en el domicilio de ese órgano sito en Boulevard Eduardo Vasconcelos, número 617, Barrio Jalatlaco, C.P. 68080 Oaxaca de Juárez, Oaxaca.